



**FISCALÍA DE ESTADO**  
Dirección de Asuntos Administrativos  
Provincia de Mendoza

---

Expte N° 401-D-2017- 01029 "ASIS CASTRO RUBEN DARIO S/ RETIRO VOLUNTARIO ADECUACIÓN LEY POLICIA FEDERAL"

**Señor**  
**Coordinador Ejecutivo de la**  
**Oficina Técnica Previsional**

En las presentes actuaciones se da intervención a esta Fiscalía de Estado a efectos que emita dictamen.

Considerando que la situación del peticionante se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por la Ley Nacional N°21965 art.91, el Decreto Nacional N°1627 de fecha 13 de noviembre de 2007 y el Decreto Provincial N°779, Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de abril de 2007, es opinión de Fiscalía que no existen objeciones legales que oponer al otorgamiento del beneficio de Retiro Voluntario.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por Decreto N°109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la delegación efectuada por Resolución n° 96/2015 del Sr. Fiscal de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

Dr. Abel Albarracín

---

Fiscalía de Estado, 08 de Septiembre de 2017

Dictamen N° 386 Lgu

Mis documentos/Dictámenes Dr. Guevara